



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
VICERRECTORÍA DE SEDE

RESOLUCIÓN NÚMERO: **0597** DE **07 MAR 2014**

“Por la cual se declaran los ganadores de la sede Bogotá en la convocatoria del programa nacional para la conformación del banco de proyectos de investigación, creación e innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015 y se traslada la apropiación presupuestal correspondiente a las Unidades de Gestión de Investigación de la Sede Bogotá

EL VICERRECTOR DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución de Rectoría No. 040 del 15 de Febrero de 2001

CONSIDERANDO QUE:

El 13 de noviembre de 2013 se dio apertura a la “Convocatoria del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015” ✓

Mediante la resolución de Rectoría N° 1471 del 30 de diciembre de de 2013 se distribuyó parcialmente el presupuesto general de ingresos y gastos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal 2014 y en ella figura un presupuesto de gastos Para el proyecto “Planeación integración y proyección del sistema de investigación” ✓

Una de las metas del proyecto “Planeación integración y proyección del sistema de investigación” es la creación del banco de proyectos de investigación de la Universidad considerando las capacidades internas y externas de la Universidad durante el trienio.

Una vez que las vicedecanaturas de investigación y extensión (o las dependencias que hagan sus veces), en coordinación con la Dirección de Investigación de la sede Bogotá, hicieron la verificación del cumplimiento de los requisitos, la documentación y sometieron las propuestas a evaluación tal y como lo exigen los términos de referencia de la “Convocatoria del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015” la Dirección de Investigación de la sede Bogotá debe declarar los ganadores ✓

El 24 de febrero de 2014 se realizó la primera mesa de trabajo del año la cual, conformada por el Comité de Investigación de la facultad de medicina y se evaluó la propuesta “Genome Wide Association Study (GWAS) of Chagas Cardiomyopathy in Trypanosoma Cruzi Infected Subjects” presentada para la “Convocatoria del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”, en la modalidad 2 “Apoyo a la formulación y presentación de proyectos de CTel para cofinanciación por entidades de carácter internacional”, y cuyo investigador principal es la Dra. María Clara Echeverry la cual fue bien evaluada y avalada para su aprobación ✓

Una vez cumplidos todos los requisitos se deben declarar los ganadores de la sede Bogotá de la “Convocatoria del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015” y trasladar las parte correspondiente a la sede, según los términos de referencia de la convocatoria. ✓

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar ganador de la sede Bogotá en la "Convocatoria del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015" en la modalidad 2 al siguiente proyecto: ✓

ID	Facultad	Nombre del proyecto	Investigador principal	Facultad	VRIE	DIB ✓	Total
20192	Medicina ✓	Genome Wide Association Study (GWAS) of Chagas Cardiomyopathy in Trypanosoma cruzi infected Subjects.	María Clara Echeverry Gaitán		\$10.000.000	\$10.000.000	\$30.000.000 ✓

ARTÍCULO 2. Efectuar el siguiente **CONTRACRÉDITO**, con recursos propios, de la Unidad de Gestión de Investigación de la Sede Bogotá, para la vigencia fiscal de 2014 así:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS PROPIOS	
Excedentes financieros recurso 22 ✓	\$10.000.000 ✓
GASTOS DE INVERSIÓN	
24410 Planeación integración y proyección del sistema de investigación. 400000020025 ✓	\$10.000.000 ✓
TOTAL	\$10.000.000 ✓

ARTÍCULO 3. De acuerdo con los recursos provenientes del Contracrédito anterior, autorizar el siguiente CRÉDITO con recursos propios a las Unidades de Gestión de Investigación de la Sede Bogotá, así:

UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	VALOR
Medicina ✓	\$10.000.000 ✓
Total general	\$10.000.000 ✓

PARÁGRAFO. Se solicita a la sección de tesorería hacer el giro correspondiente

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

07 MAR 2014


DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Vicerrector

